

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 21 de abril de 2021, al Despacho de la Juez, el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, radicado bajo el número **11001-41-05-008-2019-00937-00**, de **MARILUZ CASTILLO CAÑÓN** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ** allegó respuesta frente a la prueba de oficio decretada en Audiencia realizada el 30 de septiembre de 2020. Pendiente por resolver, sírvase proveer.

JESSICA ALEJANDRA ARCE CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 461

Bogotá D.C., 21 de abril de 2021

La **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ** mediante correos electrónicos del 30 de noviembre de 2020, 25 de febrero de 2021 y 04 de marzo de 2021, atendió la prueba de oficio decretada en la Audiencia realizada el 30 de septiembre de 2020. En consecuencia, en aras de garantizar el principio de publicidad y contradicción de la prueba, como manifestación del derecho al debido proceso, se pondrá en conocimiento de las partes la documental allegada y se fijará la fecha para la continuación de la audiencia.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes, la prueba documental allegada por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BOGOTÁ** mediante correos electrónicos del 30 de noviembre de 2020, 25 de febrero de 2021 y 04 de marzo de 2021, obrantes en los archivos 024, 030 y 031, respectivamente, del expediente digital, para efectos de publicidad y contradicción de la prueba.

SEGUNDO: SEÑALAR EL DÍA MARTES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.) fecha y hora en la cual se continuará la audiencia de que tratan los artículos 70 y 72 del C.P.T., en concordancia con los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>
El expediente digital se puede solicitar en el email: j08lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



JUZGADO OCTAVO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE BOGOTÁ D.C.
Hoy:
22 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 042

JESSICA ALEJANDRA ARCE CASTAÑEDA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 21 de abril de 2021, al Despacho de la Juez, el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA**, radicado bajo el número **11001-41-05-008-2020-00491-00** de **ARMANDO ANTONIO JARA ZAMBRANO** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que la apoderada de la parte demandante allegó respuesta frente a la prueba de oficio decretada en Audiencia realizada el 19 de abril de 2021. Pendiente por resolver, sírvase proveer.

JESSICA ALEJANDRA ARCE CASTAÑEDA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 460

Bogotá D.C., 21 de abril de 2021

La apoderada judicial de la parte demandante, Dra. MARIA CAMILA BELTRAN CALVO, mediante correo electrónico del 19 de abril de 2021, atendió la prueba de oficio decretada en la Audiencia realizada el 19 de abril de 2021. En consecuencia, en aras de garantizar el principio de publicidad y contradicción de la prueba, como manifestación del derecho al debido proceso, se pondrá en conocimiento de la parte demandada la documental allegada y se fijará la fecha para la continuación de la audiencia.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, la prueba documental allegada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 19 de abril de 2021, obrante en el archivo 029 del expediente digital, para efectos de publicidad y contradicción de la prueba.

SEGUNDO: SEÑALAR EL DÍA MARTES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) fecha y hora en la cual se continuará la audiencia de que tratan los artículos 70 y 72 del C.P.T., en concordancia con los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007.

El presente auto se notifica en los Estados Electrónicos publicados en el micrositio web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1>
El expediente digital se puede solicitar en el email: j08lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA FERNANDA ERASSO FUERTES
JUEZ



JUZGADO OCTAVO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
DE BOGOTÁ D.C.
Hoy:
22 de abril de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 042

JESSICA ALEJANDRA ARCE CASTAÑEDA
Secretaria